
▪ **Información de los profesores**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

▪ **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

El curso de precálculo se propone a todos los estudiantes de la Universidad de los Andes que requieren fortalecer su manejo de las técnicas y herramientas matemáticas esenciales para asegurar un buen desempeño en los siguientes cursos de cálculo que incluya en su respectivo proceso universitario. Asimismo, siendo el curso inicial del ciclo básico, permitirá desarrollar una metodología y hábitos de estudio adecuados para los cursos universitarios de matemáticas.

▪ **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Se espera que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:

- ✓ Factorizar y operar (sumar, restar, multiplicar y dividir) polinomios.
- ✓ Simplificar y operar (sumar, restar, multiplicar y dividir) expresiones racionales.
- ✓ Resolver ecuaciones lineales, cuadráticas, racionales, con valor absoluto, con radicales y trigonométricas.
- ✓ Resolver desigualdades lineales, con valor absoluto, polinomiales y racionales.
- ✓ Modelar una situación descrita en una narración a través del planteamiento de una ecuación.
- ✓ Establecer cuál es el dominio y rango de una función, realizar operaciones (suma, resta, multiplicación, división y composición) de funciones y calcular su inversa cuando sea posible.
- ✓ Identificar, graficar, manipular adecuadamente de acuerdo con sus propiedades y evaluar en casos específicos las funciones lineales, de potencia, polinómicas, racionales, trigonométricas, trigonométricas inversas, exponenciales, logarítmicas y definidas a trozos.

▪ **METODOLOGIA**

En el curso de Precálculo hay una actividad programada para cada día de la semana. En el cronograma del curso está descrita la actividad que se realizará en cada fecha del semestre. Una semana típica del curso transcurre así:

Lunes:

- Solución de dudas (primeros 20 minutos). Los estudiantes deben traer preguntas o dudas que hayan quedado de la semana anterior para discutirlos en clase.
- Quiz en Bloque Neón (últimos 25 minutos).

Martes:

- Explicación del tema de una sección del texto guía, de acuerdo con el cronograma. El profesor hace las explicaciones pertinentes del tema y los estudiantes realizan algunos ejercicios escogidos por el profesor. Es altamente recomendado el uso de las cartillas diseñadas para estas clases.

Miércoles:

- Sesión de refuerzo para los estudiantes que son convocados. El profesor enviará un correo electrónico a aquellos estudiantes que requieran asistir a las sesiones de refuerzo. En estas sesiones, los estudiantes hacen los ejercicios de las guías para reforzar los temas del curso y deben mostrar su trabajo al finalizar la clase. Quienes no sean convocados, no están en obligación de asistir a estas sesiones, pero pueden hacerlo si lo desean como un buen complemento al trabajo de la semana.

Jueves:

- Explicación del tema de una sección del texto guía, de acuerdo con el cronograma. El profesor hace las explicaciones pertinentes del tema y los estudiantes realizan algunos ejercicios escogidos por el profesor. Es altamente recomendado el uso de las cartillas diseñadas para estas clases.

Viernes:

- Taller en clase. Los estudiantes trabajan durante toda la clase en un taller que proporciona el profesor para reforzar los temas vistos en la semana. El profesor resuelve las dudas que tengan ayudando a resolver los ejercicios y pueden trabajar en grupos de estudio.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

El curso está dividido en 4 módulos, cada uno con una duración de 4 semanas.

- ✓ En el módulo 1 repasamos las operaciones de los números reales y el orden de operaciones, estudiamos los exponentes enteros y racionales, definimos los polinomios, las operaciones entre ellos (suma, resta, multiplicación y división) y aprendemos a factorizarlos, y finalmente trabajamos con expresiones racionales definiendo también las operaciones de suma, resta, multiplicación y división de expresiones racionales.
- ✓ En el módulo 2 aprendemos a resolver y a plantear ecuaciones y desigualdades, estudiamos ecuaciones lineales en 2 variables y sistemas de 2 ecuaciones lineales en 2 variables, siempre aplicando lo aprendido a problemas de la vida real.
- ✓ En el módulo 3 definimos el concepto de función, el dominio de una función, la gráfica de una función y sus transformaciones, las operaciones entre funciones (suma, resta, multiplicación, división y composición) y la función inversa. Aplicamos todos estos conceptos específicamente las funciones cuadráticas, racionales, exponenciales y logarítmicas.
- ✓ Finalmente, en el módulo 4 estudiamos trigonometría. Definimos las razones trigonométricas en triángulos rectángulos para luego extender las definiciones a cualquier número real. Luego, estudiamos las identidades trigonométricas básicas, trazamos las gráficas del seno, el coseno y la tangente y hablamos de transformaciones de sus gráficas, definimos y graficamos las funciones inversas del seno, el coseno y la tangente, resolvemos ecuaciones trigonométricas y finalmente estudiamos algunas fórmulas de área, distancia y ángulos para triángulos y sectores circulares.

- CRONOGRAMA**

Mate 1201 - Precálculo - Cronograma 202510

Temas según Texto guía: Z. Lujic, A. Pérez, "Notas de clase para precálculo"

Bibliografía adicional: James Stewart, "Precálculo", séptima edición, editorial Cengage Learning.

Semana	Mes	Tema de clase		
1	Ene	Módulo 1 Álgebra	21 Ma	Introducción. 1.1 Operaciones de números reales
			22 Mi	"Test 0" - Bloque Neón
			23 Ju	1.2 Exponentes enteros
			24 Vi	Taller 1
2	Ene		27 Lu	Quiz 1 (Secciones 1.1 y 1.2)
			28 Ma	1.3 Exponentes racionales
			29 Mi	Sesión de refuerzo: Operaciones de fracciones y exponentes
			30 Ju	1.4 Polinomios
3	Feb		31 Vi	Taller 2
			3 Lu	Quiz 2 (Secciones 1.3 y 1.4)
			4 Ma	1.5 Factorización de polinomios
			5 Mi	Sesión de refuerzo: Operaciones y factorización de polinomios
4	Feb	6 Ju	1.6 Expresiones Racionales	
		7 Vi	Taller 3	
		10 Lu	Quiz 3 (Secciones 1.5 y 1.6)	
		11 Ma	Parcial 1	
5	Feb	Módulo 2 Ecuaciones y desigualdades	12 Mi	Sesión de refuerzo: Álgebra con expresiones racionales
			13 Ju	2.1 Ecuaciones lineales
			14 Vi	Taller 4
			17 Lu	Quiz 4 (Sección 2.1)
6	Feb		18 Ma	2.2 Ecuaciones no lineales
			19 Mi	Sesión de refuerzo: Ecuaciones
			20 Ju	2.3 Desigualdades lineales
			21 Vi	Taller 5
6	Feb		24 Lu	Quiz 5 (Secciones 2.2 y 2.3)
			25 Ma	2.4 Desigualdades no lineales

			26 Mi	Sesión de refuerzo: Desigualdades
			27 Ju	2.5 Ecuaciones lineales en dos variables y rectas
			28 Vi	Taller 6
7	Mar		3 Lu	Quiz 6 (Secciones 2.4 y 2.5)
			4 Ma	2.6 Sistemas de dos ecuaciones lineales en dos variables
			5 Mi	Sesión de refuerzo: Rectas
			6 Ju	2.7 Modelos con ecuaciones lineales en dos variables
			7 Vi	Taller 7
8	Mar		10 Lu	Quiz 7 (Secciones 2.6 y 2.7)
			11 Ma	Parcial 2
			12 Mi	Sesión de refuerzo: Modelos
			13 Ju	3.1 Funciones
			14 Vi	Taller 8
Semana de Receso - marzo 17 al 22				
9	Mar		24 Lu	Festivo
			25 Ma	3.2 Gráficas de funciones
			26 Mi	Sesión de refuerzo: Evaluar funciones con álgebra y con gráficas
			27 Ju	3.3 Funciones cuadráticas
			28 Vi	Taller 9 <i>Último día para informar el 30%</i>
10	Mar		31 Lu	Quiz 8 (Secciones 3.1, 3.2 y 3.3)
	Abr		1 Ma	3.4 Operaciones de funciones
			2 Mi	Sesión de refuerzo: Operaciones de funciones
			3 Ju	3.5 Funciones uno a uno y funciones inversas
			4 Vi	Taller 10
11	Abr		7 Lu	Quiz 9 (Secciones 3.4 y 3.5)
			8 Ma	3.6 Funciones exponenciales
			9 Mi	Sesión de refuerzo: Funciones inversas
			10 Ju	3.7 Funciones logarítmicas
			11 Vi	Taller 11 <i>Último día de retiros (hasta las 6:00 p.m.)</i>
Semana Santa - abril 14 al 19				
12	Abr		21 Lu	Quiz 10 (Secciones 3.6 y 3.7)
			22 Ma	Parcial 3

			23 Mi	Sesión de refuerzo: Funciones exponenciales y funciones logarítmicas
			24 Ju	4.1 Trigonometría en triángulos rectángulos
			25 Vi	Taller 12
13	Abr	Módulo 4 Trigonometría	28 Lu	Quiz 11 (Sección 4.1)
			29 Ma	4.2 Funciones trigonométricas
			30 Mi	Sesión de refuerzo: Evaluar funciones trigonométricas
May	1 Ju		Festivo	
	2 Vi		Taller 13	
	5 Lu		Quiz 12 (Sección 4.2)	
14	May		6 Ma	4.3 Identidades trigonométricas básicas
			7 Mi	Sesión de refuerzo: Identidades y funciones trigonométricas
			8 Ju	4.4 Gráficas de funciones trigonométricas
			9 Vi	Taller 14
			12 Lu	Quiz 13 (Secciones 4.3 y 4.4)
15	May		13 Ma	4.6 Ecuaciones trigonométricas
		14 Mi	Sesión de refuerzo: Ecuaciones trigonométricas y gráficas trigonométricas	
		15 Ju	4.5 Funciones trigonométricas inversas	
		16 Vi	Taller 15	
16	May	19 Lu	Quiz 14 (Secciones 4.5 y 4.6)	
		20 Ma	Parcial 4	
		21 Mi	Sesión de refuerzo: Repaso general de trigonometría	
		22 Ju	Repaso	
		23 Vi	Repaso	
Exámenes finales - Mayo 26 al 31				
<p>Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas</p>				

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

- Texto guía: Z. Lujic, A. Pérez, "Notas de clase para precálculo" (disponible en Bloque Neón)
- Bibliografía adicional:
 - Otaivin Martínez, "Guías de estudio" y material adicional de su página <https://math.uniandes.edu.co/~o.martinez25/recursos.html?course=preCalc>
 - James Stewart, "Precálculo", séptima edición, editorial Cengage Learning.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

➤ **Porcentajes de cada evaluación:**

- 4 Exámenes parciales ($15\% \times 4 = 60\%$)
- Promedio de Quices (10%)
- Calificación de las sesiones de refuerzo (10%)
- Examen Final (20%)

➤ **Fechas Importantes:**

- Parcial 1: martes 11 de febrero
- Parcial 2: martes 11 de marzo
- Parcial 3: martes 22 de abril
- Parcial 4: martes 20 de mayo

Todos los lunes (excepto cuando sea lunes festivo) habrá un quiz virtual en Bloque Neón, que deberá resolver el estudiante individualmente durante la clase, sin ayudas externas y en el salón asignado. Los quices tienen una duración de 25 minutos. Serán en total 14 quices.

- La fecha del examen final será asignada por Registro dentro del período de mayo 26 al 31.

➤ **Parámetros de calificación de actividades académicas:**

- Cada profesor calificará los exámenes parciales teniendo en cuenta el procedimiento mostrado. La calificación de cada parcial estará sobre 5 puntos. Los estudiantes que tengan una excusa válida y

aprobada por su profesor en los plazos establecidos para ello podrán presentar un supletorio del parcial cuando no lo puedan presentar en la fecha establecida. Las fechas para los supletorios de los parciales son:

- Supletorio del Parcial 1: sábado 22 de febrero a las 9:30 a.m.
- Supletorio del Parcial 2: sábado 29 de marzo a las 9:30 a.m.
- Supletorio del Parcial 3: sábado 3 de mayo a las 9:30 a.m.
- Supletorio del Parcial 4: sábado 24 de mayo a las 9:30 a.m.

Una vez el profesor haya aprobado el supletorio el estudiante deberá inscribirse a la lista de supletorios en la secretaría de matemáticas a más tardar el viernes anterior al supletorio a las 12 del mediodía. Sólo se permitirá la presentación del supletorio a los inscritos en dicha lista.

- Los quices se califican automáticamente con una puntuación sobre 5. Al final del semestre se escogerán las 13 mejores notas de los 14 quices de cada estudiante. No habrá supletorios de los quices. Si un estudiante no asiste a un quiz, obtendrá una nota de 0 sin importar si tiene una justificación válida.
- El examen final también se califica automáticamente con una puntuación sobre 20 puntos. El profesor hará la conversión de la nota del examen final para que quede sobre 5.

- **Sesiones de refuerzo:**

El profesor enviará un correo electrónico para convocar a aquellos estudiantes que requieran asistir a las sesiones de refuerzo cuando hayan obtenido un resultado bajo (nota menor que 3.0) en una de las siguientes pruebas: quiz 1, parciales 1, 2, 3 y quiz 12. Estos estudiantes deben asistir necesariamente a estas sesiones a partir de la fecha en la que reciban el correo y hasta que reciba el resultado de la siguiente prueba que implica convocatoria, de modo que si mejora su rendimiento, no será nuevamente convocado. La calificación de las sesiones de refuerzo que se realizarán los miércoles será una nota sobre 5 proporcional a la cantidad de *asistencias válidas* que el estudiante haya registrado, sobre el total de sesiones (15).

En cada sesión, un estudiante que ha sido convocado debe cumplir con todos los siguientes criterios para obtener una *asistencia válida*:

- ✓ Asistir puntualmente estando en el salón a más tardar 20 minutos después de la hora de inicio.
- ✓ Mostrar la evidencia de un trabajo aceptable (a criterio del monitor o el profesor) realizado en la guía respectiva que se le entregará.
- ✓ Poder explicar cualquier ejercicio desarrollado durante la sesión (si le es requerido).

Si falta en al menos uno de los anteriores criterios, no se registrará una *asistencia válida* para esa sesión.

Un estudiante que no ha sido convocado por correo electrónico a las sesiones de refuerzo, se le registrará la *asistencia válida* automáticamente sin necesidad de asistir.

- El número de sesiones a las que se convoca un estudiante varía según su desempeño en evaluaciones así:
 - **Estudiantes convocados el lunes 27 de enero deben asistir en las semanas 2, 3 y 4:**
En esta fecha se convoca a los estudiantes que no aprueben el quiz 1.
 - **Estudiantes convocados el lunes 17 de febrero deben asistir en las semanas 5, 6, 7 y 8:**
En esta fecha se convoca a los estudiantes que no aprueben el parcial 1.
 - **Estudiantes convocados el lunes 24 de marzo deben asistir en las semanas 9, 10, 11 y 12:**
En esta fecha se convoca a los estudiantes que no aprueben el parcial 2.
 - **Estudiantes convocados el lunes 28 de abril deben asistir en las semanas 13, 14, 15 y 16:**
En esta fecha se convoca a los estudiantes que no aprueben el parcial 3.
 - **Estudiantes convocados el lunes 5 de mayo deben asistir en las semanas 14, 15 y 16:**
En esta fecha se convoca a los estudiantes que no aprueben el quiz 12.
- Al final del semestre cada profesor calculará el 100% acumulado sobre 5.0.
- **Calificación de asistencia y/o participación en clase:** la asistencia a las 43 clases regulares de los martes, jueves y viernes (exceptuando las clases donde hay parciales) no aportará ningún porcentaje sobre la nota definitiva. Sin embargo, en pro de generar el buen hábito de asistir a clase, se llamará lista en cada sesión y en caso de que la inasistencia sin causa justificada de un estudiante supere el 20% de las clases (más de 8 clases) la nota definitiva del curso será automáticamente R (Reprobado) por inasistencia y no se tendrá en cuenta las notas de las evaluaciones presentadas. (Art. 43 y 44 RGRPr).
- **Reclamos:** Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11).

➤ **Política de aproximación de notas definitivas:** Al final del semestre, se analizará la distribución de todos los 100% acumulados (sobre 5.00) que estén en el rango 2.80-2.99. De acuerdo con esta distribución cada profesor definirá una "**nota de corte**" para su sección en este mismo rango.

- Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea mayor o igual a 3.00, su definitiva será igual al 100% acumulado aproximado a la centésima más cercana.
- Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea mayor o igual a esta "**nota de corte**" y menor que 3.00 su definitiva será 3.00.
- Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea menor que esta "**nota de corte**", su definitiva será R (reprobado).
- A discreción del profesor los estudiantes que tengan un 100% acumulado muy cercano a 5.00 podrán obtener 5.00 como nota definitiva.

▪ **Centro de apoyo académico**

PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link: <https://pentagono.uniandes.edu.co/>

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

reglamento-pregrado-web-2024.pdf (uniandes.edu.co)

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases en la Universidad inician a las 6:30 a. m. Deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

Se sugiere que el estudiante informe por correo al profesor la razón de su ausencia dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de realización de la actividad académica. (Art. 45 RGEPr).

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

• **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)

- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y párrafo RGEPr)
 - Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
 - el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).
- **Notas especiales:**
 - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
 - *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
 - *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
 - *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y párrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
 - *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).
- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. En ningún caso, la responsabilidad final de la calificación dejará de ser exclusiva del profesor. Un monitor no podrá dictar clases ni realizar actividades de investigación que no se encuentren asociadas al curso para el cual está designado (ver Política de vinculación de monitores – Secretaría General).

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinara (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no

impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.